

**Buenos Aires**, 16 de mayo de 2017

**Visto:** la Resolución TSJ n° 4/2017, la nota 390/VP/2016 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

**Considerando:**

Por la resolución TSJ n° 4/2017, Alberto Angel Elgassi CUIL 20-2176200-0, se encuentra adscripto prestando servicios en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 31 de diciembre de 2017.

Conforme surge de la nota de la Legislatura porteña se había requerido la adscripción del mencionado agente a los efectos de contar con su asesoramiento, redacción y seguimiento de proyectos en materia de reforma política. Este Tribunal accedió a dicho pedido por entender que la adscripción favorecía el intercambio de conocimiento y enriquecía las experiencias entre quienes prestan servicios en distintos órganos y se destacó que se consideraba beneficioso aportar recursos ante la necesidad de este Tribunal Superior en lo que hace al proceso de mejora de los sistemas de gestión electoral. En este marco, han sido presentados en la Legislatura proyectos que modificarían el sistema electoral reorganizando la gestión y fiscalización de los comicios. La reforma proyectada no ha sido puesta aún en marcha por lo que este Tribunal conserva las responsabilidades que han pesado sobre él en anteriores comicios y se ve necesitado de disponer de mayores energías que las que habrían sido menester en el supuesto de que las reformas hubieran quedado aprobadas. Ello determina un escenario diferente al que se tuvo en cuenta a la hora de adscribir al funcionario Alberto Elgassi.

En esas condiciones, para el desarrollo de las tareas que corresponden a este Tribunal en materia electoral y a propósito del proceso en curso, resulta indispensable contar con la labor del referido funcionario para que continúe desempeñándose en la Secretaría de Asuntos Originarios.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Poner** en conocimiento de la Legislatura la necesidad de contar con el Dr. Alberto Angel Elgassi CUIL 20-2162700-0, a cuyo fin se hace necesario dejar sin efecto la adscripción concedida mediante resolución TSJ n° 4/2017.
2. **Encomendar** al Presidente del Tribunal que ponga esta necesidad en conocimiento del Sr. Presidente de la Legislatura a fin de proceder de común acuerdo a reponer al Dr. Alberto Elgassi a sus funciones en este Tribunal.

3. **Mandar** se registre, se comuniquen a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el medio indicado en el punto 2. Hecho, se dé a la Dirección General de Administración y a la Coordinación de Recursos Humanos y se notifique al interesado. Cumplido, archívese.

**Firmado: Luis LOZANO (Presidente) – Ana María CONDE (Vicepresidenta)  
– Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Inés M. WEINBERG  
(Juez)**

**RESOLUCIÓN N°23/2017**